

San Pedro, 05 de julio de 2011

LA ALCALDÍA DECRETO LO SIGUIENTE:

Nº 865 / VISTOS:

La resolución exenta Nº 48, del Ministerio de Salud, de fecha 09 de febrero de 2011, que aprueba el programa de Mejoría de la Equidad de la Salud Rural 2011.

La resolución exenta de la Subsecretaría de Redes Asistenciales Nº 693, de fecha 24 de febrero de 2011, en virtud de la cual se distribuyen los recursos de dicho programa.

El Memorándum DAP Nº 041, de fecha 18 de marzo de 2011, por medio de la cual la Directora de Atención primaria, solicita la confección de los convenios.

El Certificado de imputación presupuestaria Nº 48, de fecha 25 de abril de 2011, del Departamento de Finanzas del Servicio de Salud Metropolitano Occidente.

La resolución Exenta Nº 0847, del servicio de Salud Metropolitano Occidente, de fecha 28 de abril de 2011, que aprueba el convenio suscrito con la I. Municipalidad de San Pedro, sobre el programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal.

Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el Convenio suscrito de resolución exenta Nº 847, de fecha 28 de abril de 2011 entre el Servicio de Salud Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, sobre el Programa de Mejoría en la Equidad en Salud Rural para Atención Primaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FFA/JNB/MMM/com

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud
- Control Municipal.
- Dirección Administración y Finanzas.



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE